

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN***Licitación para la contratación del soporte para equipamiento HPE ARUBA en red corporativa de Gobierno de Navarra***

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la contratación del soporte para equipamiento HPE ARUBA en red corporativa de Gobierno de Navarra, a la que se han presentado las siguientes empresas:

- TRC BAT S.L. (en adelante, TRC BAT).

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR**, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de Valoración de Criterios Cualitativos redactado al respecto:

Puntuación oferta técnica	Puntuación máxima asignada según Pliego	Puntuación obtenida por TRC BAT S.L.
Certificación acreditativa del nivel de partner de ARUBA	5 PUNTOS	0 PUNTOS
Memoria descriptiva y valoración del equipo de trabajo	10 PUNTOS	0 PUNTOS
Propuesta técnica para procedimientos de actuación relativos a la ejecución del soporte	5 PUNTOS	5 PUNTOS
Puntuación total	20 PUNTOS	5 PUNTOS

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:**

Empresa licitadora	Precio del soporte	Puntos precio del soporte	Precio hora de la asistencia técnica	Puntos precio hora de la asistencia técnica	Precio de migración de licencias en plataformas Clearpass	Puntos precio de migración de licencias en plataformas Clearpss	TOTAL PUNTOS
TRC BAT S.L.	723.000,00€	0 PUNTOS	80€	0 PUNTOS	45.000€	0 PUNTOS	0 PUNTOS

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Reguladoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

Empresa licitadora	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL PUNTOS (SOBRE 1 + SOBRE 2)
TRC BAT S.L.	5 PUNTOS	0 PUNTOS	5 PUNTOS

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a las puntuaciones detalladas, se adjudica el contrato del soporte para equipamiento HPE ARUBA en red corporativa de Gobierno de Navarra a la empresa **TRC BAT S.L.** con una valoración de 5 puntos sobre 100 y por un importe que asciende a 723.000,00€ (setecientos veintitrés mil euros) (IVA no incluido).

Que, habiéndose presentado únicamente una oferta, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, no se aplica el plazo de suspensión previsto en dicho precepto.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 7 de enero de 2025

El Órgano de Contratación:

VIDsigner code: 2440B5F209FA498187...



IGNACIO PINILLOS RESANO
D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente